



ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 38-2024/GOB.REG.HVCA/CS
SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS - TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 08:30 horas del día 02 de diciembre del 2024, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 527-2024-GOB-REG-HVCA/ORA, del 22 de octubre del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 38-2024/GOB.REG.HVCA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS - TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", integrado por los siguientes miembros:

- PAITAN FIERRO RAUL - Presidente (T) comité de selección
TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER - Primer miembro (T) comité de selección
HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI - Segundo miembro (T) comité de selección

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda, a la apertura de la presentación de la verificación de la presentación y apertura de la presentación de las ofertas de los postores para su apertura, verificación y admisibilidad de ofertas.

1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 9 suppliers with their RUC numbers and company names.



2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Nro.	Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificaciones
1	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	29/11/2024	23:25:23	20605307737	29/11/2024	23:29:53	Enviado	Valido	
2	20610691421	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2024	23:38:21	20610691421	29/11/2024	23:38:56	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Acto seguido el Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:



CONTENIDO DE LA OFERTA:	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados. Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.	<p>Mediante informe Nro. 201-2024-GOB.REG.HVCA/CS</p> <p>Se solicita la validación técnica de cumplimiento o no con las Especificaciones Técnicas al área usuaria de acuerdo al Numeral 32.6 Del Artículo 32 del RLCE.</p>	
f) El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.		
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	PENDIENTE POR VALIDAR	PENDIENTE POR VALIDAR



POR LO TANTO, Se remite el expediente a la **SUB GERENCIA DE OBRAS**, para la **VALIDACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS** presentadas de acuerdo al capítulo II numeral 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de ofertas sección, e) y f) de las bases integradas y valide si cumple con lo solicitado, según las especificaciones técnicas solicitado por su despacho.

e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados.

Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.

f) El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.

Por tanto, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** acuerda se postergue el procedimiento de selección por el tiempo concedido para validación técnica de las ofertas.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

PAITAN FIERRO RAUL
Presidente (T) Comité de Selección

TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER
1º Miembro (T) Comité de Selección

HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI
2º Miembro (T) Comité de Selección



ACTA DE ADMISION, VALIDACION Y SUBSANACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 38-2024/GOB.REG.HVCA/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS - TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 11:30 horas del día 13 de diciembre del 2024, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 527-2024-GOB-REG-HVCA/ORA, del 22 de octubre del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 38-2024/GOB.REG.HVCA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS - TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|-------------------------------|---|
| • PAITAN FIERRO RAUL | Presidente (T) comité de selección |
| • GODOFREDO CASTRO AMPA | Primer miembro (S) comité de selección |
| • HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI | Segundo miembro (T) comité de selección |

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda, a la apertura de la presentación de la verificación, admisibilidad, validación y declaratoria de desierto, de ser el caso. para lo cual se tiene lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Con **Memorándum 2492-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO** de fecha 13 de diciembre del 2024 la **SUB GERENCIA DE OBRAS** remite la Validación Técnica mediante el **INFORME N° 183-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/COORD.-FJTM** e **INFORME N° 120-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/PJHM-EE**, en donde detalla si los postores cumplen o no con lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección e) y f) de las bases integradas.

ASIMISMO: El COMITÉ DE SELECCIÓN procede a la verificación de la oferta, teniendo en cuenta la validación técnica del área usuaria.





CONTENIDO DE LA OFERTA:	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados. Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas. El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.	SUBSANACION DE OFERTA	SI CUMPLE De acuerdo al Memorándum N° 2492-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO Validación Técnica.
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	PENDIENTE POR SUBSANAR	ADMITIDA

OBSERVACION:

1. GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C:

- Del equipo “anализador de redes eléctricas” en la oferta del postor en el folio 64 adjuntado menciona como marca del equipo “LOMEL”, por otro lado, en los folios 34, 35, 36, 37, 38 y 39 se consigna como marca “LUMEL”. En consecuencia, existe discrepancia en la marca del bien ofertado.
- Dicha situación se considera subsanable de conformidad al Artículo 60. 2º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: “Son subsanables, entre otros materiales o formales: f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta”.



En tal sentido, se otorga el plazo de UN (01) día hábil para que efectué la subsanación electrónica requerida, la cual vence el 16.12.2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Vº Bº
PRESIDENTE
HUANCAMELICA

PAITAN FIERRO RAUL
Presidente (T) Comité de Selección



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Vº Bº
MIEMBRO
HUANCAMELICA

GODOFREDO CASTRO AMPA
1º Miembro (S) Comité de Selección



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Vº Bº
MIEMBRO
HUANCAMELICA

HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI
2º Miembro (T) Comité de Selección



ACTA DE ADMISION, VERIFICACIÓN, SUBSANACION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 38-2024/GOB.REG.HVCA/CS
SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS - TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 09:30 horas del día 18 de diciembre del 2024, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 527-2024-GOB-REG-HVCA/ORA, del 22 de octubre del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 38-2024/GOB.REG.HVCA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS - TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, integrado por los siguientes miembros:

- PAITAN FIERRO RAUL Presidente (T) comité de selección
- TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER Primer miembro (T) comité de selección
- HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI Segundo miembro (T) comité de selección

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda, a la apertura de la presentación de la verificación, admisibilidad, validación y declaratoria de desierto, de ser el caso. para lo cual se tiene lo siguiente:

ASIMISMO: El COMITÉ DE SELECCIÓN procede a la verificación de la oferta, teniendo en cuenta la validación técnica del área usuaria.





CONTENIDO DE LA OFERTA:	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados. Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.	NO SUBSANADO	SI CUMPLE De acuerdo al Memorandum N° 2492-2024/GOB.REG.HVCA/ GRI-SGO Validación Técnica.
f) El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.	NO SUBSANADO	SI CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

OBSERVACION:

2. GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C:

- Del equipo "analizador de redes eléctricas" en la oferta del postor en el folio 64 adjuntado menciona como marca del equipo "LOMEL", por otro lado, en los folios 34,35,36,37,38 y 39 se consigna como marca "LUMEL". En consecuencia, existe discrepancia en la marca del bien ofertado.
- Dicha situación se considera subsanable de conformidad al Artículo 60. 2º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: " Son subsanables, entre otros materiales o formales: f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta."

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE
 HUANCVELICA
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO
 HUANCVELICA



En tal sentido, se otorgó el plazo de UN (01) día hábil para que efectuó la subsanación electrónica requerida, la cual vence el 16.12.2024

Siendo las 15:40 horas del día 17/12/2024, se verifica el registro de la subsanación en la página del SEACE de la oferta de **GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C** teniendo lo siguiente:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sede Central
Nomenclatura	AS-SM-38-2024-GOB.REG.HVCA/CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQ DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA REGION HUANCAVELICA-2024-2360
Número de Contratación	
Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20605307737
Concurso	No
Nombre o razón social	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(61924 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	13/12/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Item(s)	



Se observa que el postor no ha subsanado la oferta, que en concordancia con la Resolución N° 0424-2023-TCE-S3 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en el segundo párrafo del numeral 23. Menciona, **"No obstante, en el caso dicho postor no efectúe la subsanación aludida, el comité deberá determinar no admitida la citada propuesta (...)"**

Por consiguiente: el postor GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C **no efectuó la subsanación** aludida, por lo tanto, el comité de selección procede a declarar la oferta como **NO ADMITIDA**.

POR TANTO:

Se concluye que el postor: **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el **numeral 2.2.1.1 DEL CAPÍTULO II** de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, su oferta presentada es **ADMITIDA**.

2. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y 74.2 del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según a los establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION						
POSTORES	FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BONIF. 5% MYPE			
1. CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 317,000.00	100.00	5.00	105.00	1°	





3. CALIFICACION DE OFERTA

Acto seguido se procede con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

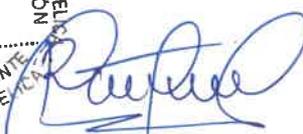
	REQUISITOS DE CALIFICACION	1° CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (REMYPE)
C.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA

Se concluye que, el postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con los requisitos de calificación solicitados. Por tanto, **CALIFICA**.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El COMITÉ DE SELECCIÓN, otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 38-2024/GOB.REG.HVCA/CS SEGUNDA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA PARA EL IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS - TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA". Al postor CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LECHM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC: 20610691421, con un monto de S/. 317,000.00 Soles.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:50 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 Vº Bº
 PRESIDENTE
 HUANCVELICA

PAITAN FIERRO RAUL
Presidente (T) Comité de Selección


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 Vº Bº
 MIEMBRO
 HUANCVELICA

TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER
1º Miembro (T) Comité de Selección


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 Vº Bº
 MIEMBRO
 HUANCVELICA

HUAMAN MARTÍNEZ POOL JONHNI
2º Miembro (T) Comité de Selección